

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

00170

Expediente N° 14.158/06

VISTO la Resolución CS N° 78/14 por la cual se prorroga la designación del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Química Orgánica" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química, a partir del 1 de marzo de 2012 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquél en que cumpla los setenta (70) de edad, y

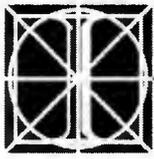
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 845-HCD-2014, modificada por Resolución FI N° 97-CD-2016, se acepta –a partir del 1 de abril de 2016- la renuncia condicionada presentada por el docente, con encuadre en el Decreto N° 8820/62.

Que el Ing. DESTÉFANIS cumplió setenta (70) años de edad el 24 de octubre de 2016, motivo por el cual, por imperio de las Resoluciones CS N° 531/11 y CS N° 78/14, el 1 de marzo de 2017 operó su cese.

Que tal circunstancia es informada por el Departamento Personal de la Facultad, mediante Nota N° 0066/17, de la cual tomó conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y se notificó el Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 38/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.158/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, formalice el cese del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química, a partir del 1 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS los valiosos servicios prestados a esta Facultad, durante su desempeño.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00170 -CD- 2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa